

BANCOLDEX
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Gobierno de Colombia

4|DIC|2024

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO

MICROEMPRESAS DE ZONAS DE FRONTERA, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SE REACTIVAN

[Corresponde a la Circular Externa No. 020 del 8 de noviembre de 2023]

DESTINATARIOS:	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cooperativas de aporte y crédito, cajas de compensación, fondos de empleados, y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE:	Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex se permiten informar la siguiente modificación a la "Línea de Crédito microempresas de Zonas de Frontera, San Andrés, Providencia y Santa Catalina Se Reactivan":

1. Se amplía la cobertura de los subcupos 1 y 2 a todas las Zonas de Frontera estipuladas en el Anexo 1 de esta circular, quedando:

SUBCUPO 1 CRÉDITO BAJO MONTO ZONAS DE FRONTERA, SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Aproximadamente quince mil millones de pesos. (COP 15.000.000.000)
SUBCUPO 2 MICROEMPRESAS ZONAS DE FRONTERA, SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Aproximadamente quince mil millones de pesos. (COP 15.000.000.000)



2. Se modifica el monto máximo por microempresa:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	**Subcupo 1** Hasta seis millones de pesos (COP 6.000.000) **Subcupos 2 y 3** Hasta ciento cincuenta millones de pesos (Hasta COP 150.000.000)

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 020 del 8 de noviembre de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal